

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Asunto: extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas tricantinas, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS 789756

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Tres Cantos y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Promoción, desarrollo y difusión del deporte en el ámbito territorial de Tres Cantos, durante el año 2024.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo n.º 391/2024 de la Junta de Gobierno Local, de 25 de septiembre de 2024. A disposición en web municipal, www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1007 341 480 por importe total de 318.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 10 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/16.504/24)

